



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 34/2016  
NUEVA TOLTEN, 27 ABR. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El proyecto FRIL CÓDIGO BIP N° 30374879-0 denominado "Mejoramiento Varios Caminos Comuna de Tolten".
- La Resciliación y Nuevo Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa FRIL, de fecha 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Tolten, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa FRIL denominado "Mejoramiento Varios Caminos Comuna de Tolten".
- La Resolución Exenta N° 3657, de fecha 3 de Diciembre de 2015, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Resciliación y Nuevo Convenio indicado en el punto anterior.
- Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 30, de fecha 02 de Febrero de 2016, que aprueba Resciliación y Nuevo Convenio ya indicado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 274 de fecha 03 de febrero de 2016, que aprueba Resciliación y Nuevo Convenio ya indicado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 42 de fecha 17 de febrero de 2016, que llama a licitación pública y aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regulan la licitación pública.
- Licitación Pública declarada desierta por no presentación de oferentes.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 58 de fecha 09 de marzo de 2016, que aprueba llamado licitación privada y Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regulan la licitación privada.
- Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 25 de Abril de 2016, que declara desierta la licitación privada ID 3836-15-CO16 denominada "Servicio de Traslado de Áridos".
- Cotización de fecha 25 de Abril de 2016, de la Empresa Héctor Fuentes Mellado.
- Cotización de fecha 27 de Abril de 2016, de la Empresa Luis Obando Aros.
- Cotización N° 25 de la empresa Constructora Topp limitada.
- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 105, que autoriza contratación del Servicio de Traslado de Áridos mediante trato directo para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Varios Caminos Comuna de Tolten".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2016.
- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- Que, se ha realizado llamados a licitación pública y posteriormente para el Servicio de Traslado de Áridos, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Caminos Varios Comuna Tolten", y en ambos casos se ha declarado desiertas las licitaciones, la primera por no presentarse oferentes y la otra si bien es cierto, si se presentaron oferentes e incluso se adjudicó y firmó contrato con la empresa adjudicada, ésta indicó el día de la entrega de terreno que no consideró el clima de la zona, señalando que no puede ejecutar el contrato, no pudiendo la Municipalidad re adjudicar a la otra empresa porque las bases administrativas no lo contemplaron, declarándose desierta también esta licitación.

- La necesidad de contratar servicios de traslados de áridos para la ejecución del proyecto FRIL CÓDIGO BIP N° 30374879-0 denominado "Mejoramiento de Caminos Varios Comuna Toltén".

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el Trato Directo para la contratación de "Servicios de Traslados de Áridos", para la ejecución del proyecto FRIL CÓDIGO BIP N° 30374879-0 denominado "Mejoramiento de Caminos Varios Comuna Toltén", según Artículo N°10, punto 1, del Reglamento de Compras Públicas.-

2.- Dispóngase la contratación de servicios por trato directo a la empresa **Constructora Topp Limitada**, Rut N° 76.522.310-5, para el Servicios de Traslado de Áridos del proyecto denominado "Mejoramiento de Caminos Varios Comuna Toltén", en la suma de \$ 3.800 (tres mil ochocientos pesos) Impuestos incluidos, valor unitario por metro cúbico, para el traslado de 8.775 m3 de áridos, a una distancia promedio de 16 kilómetros, en camiones Tolva.

3.- Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al ITEMS correspondiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**A L C A L D E**

**GMS/RNS/GEB/cms.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /